



“2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CIRCULAR No. TJA/SGA/006/2021.
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO
DEL PLENO DEL TJACAM.

San Francisco de Campeche, Campeche; 22 de marzo de 2021.

CC. MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR UNITARIA, SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA Y SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN; DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL, ACTUARÍA Y OFICIALÍA DE PARTES.

En Sesión Extraordinaria verificada el día 22 de marzo de 2021, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprobó el siguiente:

“ACUERDO DE PLENO

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, VII, XIII, XIX, XIX y XXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; artículos 11 y 20 fracción XIII, del Reglamento Interior de éste Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche en sesión extraordinaria verificada el día 22 de marzo de 2021 aprobó lo siguiente:

ÚNICO: Como medida preventiva, y cumpliendo con los protocolos de Salud, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, acordaron mediante sesión extraordinaria verificada el día 22 de marzo de 2021, extender el término de suspensión de labores, para los días 29 y 30 de marzo de 2021, reanudándose las mismas **el día lunes 5 de abril de 2021**, esto, con la finalidad de privilegiar el derecho humano a la salud, para el personal jurisdiccional, administrativo y operativo de este Tribunal, así como también evitar la propagación del contagio de personas que acuden a las instalaciones de este Órgano Jurisdiccional.-----

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, se suspenden las labores generales del Tribunal de atención directa al público, privilegiándose el trabajo en casa; por tanto no correrán los plazos ni términos procesales para los justiciables, salvo para los casos de medidas cautelares o precautorias y suspensiones; dejándose para ello una guardia virtual a cargo de la Licenciada María Lina Balán Garma, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.-----

TRANSITORIOS



“2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 último párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; 11 y 20, fracción X del Reglamento Interno de este Tribunal; comuníquese mediante circular a las Salas y Áreas Administrativas de esta Institución, en los estrados, así como al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social para que proceda a la publicación del Acuerdo en la página web de éste Tribunal. -----

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, con aprobación unánime de los Magistrados, en sesión extraordinaria de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintiuno. Firmando la **Maestra Hellién María Campos Farfán**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Campeche, por ante la ciudadana **Licenciada María Lina Balan Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS. -----

ATENTAMENTE

LICDA. MARIA LINA BALAN GARMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.C.P. Legajo.